CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2013.-

A los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**000264978**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**340140**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 26 de Noviembre de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas una (1) ha presentado, asimismo, se ha presentado un (1) oferente que ha respondido a la invitación publicada en el Portal de la DNCP, y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) PROVEEDORA YPOA
Propietario: Idalgo Alvarenga Núñez

- **Precio Total: Gs. 28.980.000.-**

b-) SERVICENTRO SAN JUAN
Propietario: Bartolomé Aguilera

- **Precio Total: Gs. 34.575.900.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E, del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de las observaciones verificadas, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 39/2013** de fecha 26 de noviembre de 2013.----------

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felipa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

DOCUMENTOS	IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ	BARTOLOMÉ AGUILERA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A	N/A
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	N/A	N/A
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en vaso de que sea importador o distribuidor	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes OFFICE CLIP S.R.L. y SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se han verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.---

5) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas:

Ítem	Descripción	BARTOLOMÉ AGUILERA				IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1	OBSEQUIO DE FIN DE AÑO	125.275	276	34.575.000	NO	105.000	276	28.980.000	NO
	TOTAL GENERAL			34.575.000.-				28.980.000.-	

6) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá constar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** ....//....

Abg. Nelly Doris Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. [illegible]

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

....//...de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Asimismo, la DNCP por Circular N° 31/2013, comunica las fechas topes para realizar llamados conforme al Decreto N° 10.480 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación y la Resolución M.H. N° 66/13.----------

7) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Previa evaluación Legal, Económica y Técnica de las Ofertas se llega al estadio para realizar el análisis de las ofertas, en ese sentido, al seleccionarse la oferta de la Firma **PROVEEDORA YPOA** del Señor **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**, evaluada como la más baja en precios, se observa que el Oferente ha extendido la Garantía de Mantenimiento de Oferta a nombre del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, lo que no corresponde a la Convocante y el **Artículo 60 del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece: ***"Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida (...)"***. Ante esta situación, habiéndose el oferente desviado sustancialmente de la normativa enunciada precedentemente al no extender debidamente la garantía de mantenimiento de oferta, corresponde rechazar la oferta presentada por la Firma **PROVEEDORA YPOA** del Señor **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**.----------

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma Unipersonal **SERVICENTRO SAN JUAN** del Señor **BARTOLOMÉ AGUILERA** evaluada como la segunda en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal **SERVICENTRO SAN JUAN** del Señor **BARTOLOMÉ AGUILERA**, por reunir las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Asimismo, el Procedimiento para las Contrataciones Directas el Artículo 34, inc. "c", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", hace viable la contratación cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, además, de las fechas topes para realizar llamados establecidas por la DNCP, por lo que el Comité de Evaluación por unaminidad de sus Miembros es del criterio que corresponde la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución y asegurar las mejores condiciones de contratación.----------

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO", PAC N° 00264978,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **SERVICENTRO SAN JUAN** del Señor **BARTOLOMÉ AGUILERA** – ..../////....

Abg. Delia Beatriz Martínez Miranda
Jefe

Abg. Miryan Belén Alegre Jara
Fiscalizadora

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../////....**RUC 317860-9**, con domicilio en Ruta Mcal. López Km. 197 de la ciudad de San Juan Bautista, por un monto total de **Gs. 34.575.900.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2013.----------

Abg. Neiji Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Félisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)